

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **113**

Fecha: 21/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00180	Ordinario	GERMAN VALERIO - ORTEGA BLANCO	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	Auto Señala Agencias en Derecho FIJAR como AGENCIAS EN DERECHO a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, la suma de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 30.000.000).	20/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00323	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RONALD CAMILO CAMARGO GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	20/11/2023	2
54001 31 53 003 2023 00359	Verbal	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE PALMARITO LTDA.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	20/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00361	Ordinario	FANY PLATA NUÑEZ	CESAR PALOMINO AVILA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	20/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00364	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	EVER OMAR CRISTANCHO GARCIA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda Ejecutiva Singular; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	20/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00366	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDWIN ORLANDO SANTOS CASTILLO	MARTIN ALBERTO VILLAMIZAR DIAZ QEPD	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda Ejecutiva Hipotecaria; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	20/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00368	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BORGIS JOSE RANGEL BAQUERO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de BORGIS JOSE RANGEL BAQUERO.	20/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00368	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BORGIS JOSE RANGEL BAQUERO	Auto decreta medida cautelar Decreta las medidas cautelares solicitadas	20/11/2023	2
54001 31 53 003 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNANDO VILLAMIZAR ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de HERNANDO VILLAMIZAR ARIAS.	20/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNANDO VILLAMIZAR ARIAS	Auto decreta medida cautelar Decreta la medida cautelar solicitada.	20/11/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00380	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ANTONIO-SANTANDER DUARTE	WILLIAM GARCIA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda ejecutiva hipotecaria, promovida por JOSE ANTONIO SANTANDER DUARTE, a través de apoderado judicial, en contra de WILLIAM OMAR GARCIA VIVAS y SANDRA PATRICIA SANCHEZ CAMACHO; REMITIR la presente demanda ejecutiva a la Oficina de Apoyo Judicial de forma virtual, para que sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento.	20/11/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA